

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010



Orquesta Filarmónica de Bogotá

© Alcaldía Mayor de Bogotá

© Orquesta Filarmónica de Bogotá

Sede: Calle 39Bis N° 14-46 • *Teléfonos:* 232 0266 Ext: 115

www.filarmonicabogota.gov.co

Convocatoria Arte Dramático

1. Presentación

Hace 200 años, Bogotá fue una de las ciudades desde las cuales se lideró el proceso de independencia de América Latina. Hoy, con la celebración del Bicentenario, la ciudad se consolida como un espacio propicio para el pensamiento y la creatividad.

En este sentido, este año damos otro paso hacia adelante, siempre trabajando por garantizar el ejercicio de los derechos culturales que los habitantes de la capital: más de 5.200 millones serán destinados a fomentar la práctica de los campos del arte, la cultura y el patrimonio, de manera articulada y coherente entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y sus entidades adscritas.

Junto con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el sector ofrece un portafolio de convocatorias dirigido tanto a personas naturales como jurídicas, con el propósito de dinamizar las prácticas en los distintos campos para aumentar la oferta y el impacto del quehacer cultural.

Es el momento de impulsar el crecimiento del arte, la cultura y el patrimonio, para avanzar en el propósito de garantizar ciudadanos más concientes de sus derechos y responsabilidades, en el camino hacia la consolidación de una democracia más fuerte, a propósito de la celebración del Bicentenario de la independencia.

Sobre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creado por el Acuerdo 257 de 2006. La SCRD funciona como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad y tiene por objetivo orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

La misión de la Secretaría es ser la entidad del gobierno distrital que lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del arte, la cultura, la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad del Distrito Capital.

Sobre el sector

El sector está estructurado por la SCRD y las siguientes entidades adscritas:

- 1. Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA):** Desarrolla programas de fomento, promoción y formación de las prácticas artísticas con énfasis en las áreas de artes plásticas, literatura y audiovisuales. Así mismo, promueve una variada programación artística y cultural a lo largo del año y apoya la creación de clubes y talleres artísticos para el público infantil, juvenil, adulto y adulto mayor, en las diferentes áreas artísticas.
- 2. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC):** Vela por la conservación del patrimonio, orientada al desarrollo de proyectos y estudios técnicos para la intervención, el mantenimiento, la restauración y la conservación de los bienes de interés cultural del Distrito y desarrolla convocatorias públicas para el fomento de estudios de interés en la preservación del patrimonio.

- 3. Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB):** Brinda apoyos y estímulos orientados al fortalecimiento de las artes escénicas: música, danza y arte dramático, los cuales comprenden becas, premios, alianzas estratégicas, apoyos concertados y fomento al intercambio. Además orienta el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal.
- 4. Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD):** Vela por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas e impulsa masivamente las actividades recreativas y las prácticas deportivas no competitivas como la Ciclovía y Recreovía, eventos metropolitanos, recreación para personas con limitaciones, adultos mayores, infancia y juventud y recreación comunitaria.

Adicionalmente, se encuentra la entidad vinculada:

- 5. Canal Capital:** Contribuye a la promoción de la identidad de ciudad y el fomento de la práctica de diversas disciplinas deportivas y de hábitos de vida saludables entre los televidentes, además de generar amplios espacios de participación, en donde los ciudadanos pueden expresar sus ideas y conflictos y a la vez ser informados, con la posibilidad de debatir abiertamente las principales políticas públicas de la ciudad. Canal Capital cuenta con una parrilla de programación compuesta por franjas temáticas que responden a las necesidades de cada tipo de público (Franja Informativa, Infantil, Juvenil, Deportiva, de Opinión, Cultural y de Cine) que buscan generar sentido de pertenencia entre los ciudadanos y consolidar a Canal Capital como el canal regional más importante del país.

NOTA:

El presente documento hace referencia a las convocatorias que en el marco del Programa Distrital de Estímulos adelanta durante la presente vigencia fiscal, la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Sobre el fomento de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio

El sector cultural de la ciudad cuenta con el marco del documento de Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016, el cual establece que el sector cuenta con unos procesos que permitirán el mejor y mayor ejercicio de los derechos culturales de los bogotanos.

Uno de estos procesos es el de Fomento, cuyo objetivo es desarrollar la práctica de los campos de las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad, a través de la destinación de recursos técnicos, tecnológicos, financieros, humanos y logísticos por parte de actores públicos y privados.

Lo anterior se encuentra desarrollado en el *Documento de Lineamientos Política de Fomento*, el cual establece que la inversión del presupuesto de la institución y sus entidades adscritas para el fomento de las artes, la cultura y el patrimonio se realizará a través de los programas Distritales de *Estímulos, Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas*.

Sobre las Convocatorias de Estímulos

El Programa Distrital de Estímulos busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas a los actores del campo cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. Para el campo de las artes, los estímulos se otorgarán en las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación.

A continuación encontrará las condiciones generales y específicas de las convocatorias. La Orquesta Filarmónica de Bogotá aplicará el principio constitucional de la buena fe, respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en las convocatorias, en relación con el cumplimiento de los requisitos generales aquí establecidos.

El concursante

Quiénes pueden participar y asumen la condición de concursantes:

Personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos.

NOTA:

Cada convocatoria contempla requisitos específicos que deben acreditar los interesados, en razón de los cuales, respondiendo a criterios técnicos, podría restringirse la participación para uno u otro tipo de proponentes.

b. Quiénes no pueden participar

1. Los servidores públicos del Estado.
2. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
3. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
4. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
5. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
6. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
7. Las personas que formen parte del jurado de los concursos objeto de las convocatorias así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en forma independiente, para cada uno de los concursos.
8. Las demás descritas en las condiciones específicas de cada uno de los concursos de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos que adelante cada una de las entidades del Sector.

NOTA:

Las anteriores causales se extienden para miembros de juntas directivas de las personas jurídicas y también para los integrantes de las propuestas artísticas de las personas jurídicas, agrupaciones y/o colectivos. En el evento en que cualquiera de las personas mencionadas incurra en alguna de las prohibiciones anteriores se descalificará al concursante y a la propuesta presentada en la etapa en que se encuentre.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de las convocatorias, incluido el momento en el que se adelante el desembolso del estímulo económico correspondiente.

2. Verificación de requisitos

La Orquesta Filarmónica de Bogotá verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los concursantes y publicará el listado del resultado de dicha verificación en la página web de la entidad: Orquesta Filarmónica de Bogotá: www.filarmonicabogota.gov.co

Un equipo verificará que los inscritos cumplan con todas las condiciones y requisitos formales exigidos para participar. Finalizado el proceso de verificación se fijará en la cartelera destinada para tal fin en la sede principal de la OFB y en la página web www.filarmonicabogota.gov.co, el listado total de las personas y/o agrupaciones inscritas, así como el de aquellas que presenten inconsistencias o faltantes en la documentación mínima requerida, a efecto que completen o corrijan lo pertinente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este listado. **Únicamente son subsanables los documentos generales del concursante y no los del proyecto.**

Es responsabilidad de los participantes verificar el listado de inconsistencias o faltantes de la documentación mínima requerida publicado en la página web de la OFB. Se descalificará a los concursantes que no corrijan o completen los requisitos señalados en el plazo fijado para tal efecto. Sólo aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de condiciones y la documentación requerida, tanto general como específica pasarán al jurado para su evaluación.

3. Deliberación del jurado

La Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes tendrán las siguientes facultades:

1. Los jurados podrán aportar los criterios adicionales de evaluación que consideren se ajusten a la naturaleza del concurso y deberán consignarlos en el acta contentiva del fallo respectivo.
2. Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente. En caso que el representante no pueda asistir a la sustentación deberá delegar por escrito a un integrante del proyecto.
3. Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
4. El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría calificada.
5. La recomendación de selección efectuada por el Jurado será inapelable.
6. Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta correspondiente.
7. El jurado podrá recomendar la asignación del estímulo al concursante calificado en el siguiente puesto en orden de calificación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.
8. El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, la Orquesta Filarmónica de Bogotá tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos y llamar a los concursantes para participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional.

Los jurados revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores,

finalistas, suplentes y menciones de honor, según sea el caso, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

4. Fallo del jurado

La Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

5. Desembolso de los estímulos

Publicación de resultados

El acta que contempla la recomendación de selección del jurado así como la resolución que acoge la misma, se publicarán en forma simultánea en la página web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y de acuerdo al calendario de actividades previsto para cada concurso.

Comunicación al ganador

La Orquesta Filarmónica de Bogotá comunicará a los ganadores, la resolución que acoge la selección del jurado en los términos del Artículo 45 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (C.C.A.)

1. Una vez realizada esta comunicación del acto administrativo los ganadores deberán allegar los siguientes documentos, que son requisito indispensable para la ejecución del premio y entrega del estímulo económico:
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
3. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona natural, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
4. Formato o certificación bancaria de la persona natural, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.

Otorgamiento de los estímulos

El estímulo otorgado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá es indivisible, por consiguiente, lo constituye tanto el estímulo económico como las presentaciones artísticas o la ejecución de la propuesta seleccionada si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo contemplado en el respectivo concurso.

Una vez comunicado el acto administrativo, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procederá al desembolso de los estímulos económicos de acuerdo con las condiciones establecidas en cada uno de los concursos. En todo caso dichos

desembolsos, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo al PAC asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Por lo anterior, se recomienda que el concursante prevea y cuente con recursos propios para iniciar el desarrollo de su propuesta, en la fecha indicada de acuerdo con los términos de cada concurso.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, se elimina la exención de impuestos a los premios y distinciones obtenidos en concursos y certámenes nacionales e internacionales de carácter científico, literario, periodístico y deportivo. Por lo tanto, el 100% del valor de todos los premios será objeto de tributación y se les aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

6. Derechos y deberes generales de los ganadores

Derechos

1. Recibir los estímulos económicos determinados como premios en los montos señalados en cada convocatoria.
2. Gozar de las acciones de divulgación que la Orquesta Filarmónica de Bogotá pueda ejecutar dentro del ámbito de sus funciones.
3. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido cuando a ello hubiere lugar.

Deberes

1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución que acoge la recomendación de selección del jurado, el ganador deberá entregar la documentación requerida. (*Numeral 5. DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS, literal b. Comunicación al ganador*).
2. Ejecutar íntegramente durante la vigencia 2010 el proyecto tal como fue presentado y seleccionado por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario. Cualquier modificación debe ser autorizada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante acta suscrita por las partes.
3. Acoger las observaciones que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el desarrollo y cumplimiento del proyecto.
4. Cumplir con las condiciones previstas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la entrega y ejecución de los estímulos, así como con el cronograma de actividades que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá a los ganadores.
5. Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para la realización del proyecto ganador y asumir todos los gastos necesarios para su desarrollo integral.
6. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa y/o presentaciones públicas y/o privadas que les sean programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
7. Utilizar los insumos establecidos en la propuesta (ejemplo: instrumentos, vestuario, utilería, escenografía, según sea el caso) en la ejecución del proyecto y/o presentaciones artísticas y retirarlos una vez finalizada cada función, dentro de los plazos señalados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Vencido este plazo, la Orquesta Filarmónica de Bogotá no se hará responsable por los materiales no retirados.

8. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las presentaciones y adecuar sus propuestas a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales para la ejecución del proyecto.
9. El ganador deberá tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización de espectáculos públicos a que haya lugar para la ejecución de la propuesta, en caso que el concurso lo requiera.
10. Entregar en las fechas señaladas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá los informes y en general toda la documentación que se le solicite para efectos de trámites de desembolso, divulgación y compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), entre otros.
11. Todas las piezas de comunicación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, cuando a ello hubiere lugar, deberán contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá antes de entrar a impresión con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y la entidad. Igualmente en todas las piezas de divulgación y/o eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador una vez que haya desarrollado la propuesta.
12. Las demás que señale la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Deberes en relación con los derechos de autor

1. Registrar, según el concurso que lo solicite, la propuesta ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, con el fin de proteger sus derechos. Para ello pueden obtener información en las oficinas de dicha entidad ubicadas en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17, Bogotá D.C.; teléfono: 3418177; fax: 2849440.
2. Suscribir con la Orquesta Filarmónica de Bogotá los documentos relacionados con las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del estímulo que les sea otorgado.
3. Autorizar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá o a quien esta designe, por el tiempo que la entidad defina, la reproducción por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación, de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. La OFB, a su vez, deberá hacer mención siempre y dar el crédito correspondiente a los respectivos autores.
4. En caso que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de las convocatorias, el ganador se obliga bajo su cuenta y riesgo a tramitar ante los titulares las respectivas licencias en los términos aquí señalados. Con este propósito, el ganador diligenciará, a su costa, la firma y reconocimiento ante Notario de los contratos de licencia de derechos de autor con todas y cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas en cuestión. (Anexo. 3)
5. Acreditar que se cuenta con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas. (Anexo. 3)
6. El ganador garantiza a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de las referidas propuestas, no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros, en caso de que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte sea objeto en materia de propiedad intelectual.

Se entiende que la licencia en materia de derecho de autor y conexos a que hace mención el numeral anterior (deberes en relación con los derechos de autor) queda enteramente remunerada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá a instancias del estímulo económico que le fue otorgado como premio.

De acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autor efectúen los concursantes, éstos aceptan que el premio incluye en su totalidad los derechos patrimoniales de las propuestas surgidas por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público, que haga la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.

7. Deberes de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

1. En virtud de la facultad de autotutela, solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecte la recomendación de selección efectuada.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ganador.
3. Efectuar los desembolsos al ganador en las oportunidades y términos previstos en las convocatorias, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo si a ello hubiere lugar, y de acuerdo con el PAC de la entidad.

8. Rechazo del concursante

La Orquesta Filarmónica de Bogotá procederá a excluir del proceso de selección al concursante, incluidos sus integrantes, en el evento de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación y selección de la respectiva convocatoria.

En el evento que la falsedad o fraude sea advertida con posterioridad a la comunicación del acto administrativo que acoge la recomendación de selección del jurado, o al desembolso del estímulo económico determinado como premio, la Entidad deberá adelantar las actuaciones a que hubiere lugar a efectos de obtener la restitución del estímulo económico entregado.

En cualquiera de los casos expuestos el concursante y sus integrantes, no podrán participar en ninguna de las convocatorias que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, por el término dos (2) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo disponga. La presente prohibición se hace extensiva a aquellos ganadores a quienes les haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del estímulo económico que les fue otorgado en una determinada convocatoria.

9. Información y condiciones

La entidad responsable de esta convocatoria: Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios, Coordinación de Arte Dramático.

Dirección: Calle 39 Bis N° 14 - 46

Teléfonos: 2320266 Ext. 115

Correo electrónico de contacto: eromero@ofb.gov.co

Página web de la entidad: <http://www.filarmonicabogota.gov.co>

9.1. Introducción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá a través del Programa Distrital de Estímulos del área de Arte Dramático tiene como objetivo fundamental fomentar y fortalecer el desarrollo de las diferentes dimensiones de este campo artístico (creación e investigación). De esta manera tras un proceso de concertación y comunicación constante con los agentes del sector teatral, se ha desarrollado una oferta de estímulos que propende por la amplia participación, la innovación, la diversidad de géneros y formas de hacer teatro en Bogotá. Esperamos que los siete concursos que componen esta convocatoria sean una invitación y una incitación para allanar nuevos caminos en el Arte Dramático de la Ciudad.

9.2. Concursos en los cuales puede participar

CONCURSO DISTRITAL DE DRAMATURGIA

1. Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá convoca a los creadores y dramaturgos a participar en el Concurso Distrital de Dramaturgia, que tiene como objetivo primordial fortalecer y fomentar la escritura dramática y su difusión en el ámbito nacional.

2. Sobre los premios

Se seleccionarán tres obras así:

1. El autor de la obra ganadora será premiado con quince millones de pesos (\$15.000.000) y la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2010. El estímulo económico incluye el reconocimiento anticipado de los derechos de autor y regalías por la primera edición de la obra.
2. El jurado seleccionará dos (2) obras finalistas adicionales, las cuales recibirán como estímulo la publicación en el libro mencionado.
3. El ganador del estímulo económico, así como cada uno de los autores de las dos (2) obras finalistas recibirán el diez por ciento (10%) de los ejemplares impresos.

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas, Lugar y Hora
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	18 de Marzo de 2010, 2:00 pm, Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 -32 23 de Marzo de 2010, 2:00 pm, Sala Oriol Rangel Cra. 6 No. 26 - 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 12 al 16 de Julio de 2010 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	30 de Julio de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	3 de agosto de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	5 de agosto de 2010*
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	30 de Septiembre de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	Del 1 al 29 de Octubre de 2010

* La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Personas naturales ya sean escritores, creadores y dramaturgos colombianos, mayores de edad y residenciados en Bogotá.

NOTA.

Un concursante podrá inscribirse máximo con una (1) obra. Las obras solo pueden presentarse por sus autores, no se admiten obras inscritas por representantes o herederos.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Ciudadanos extranjeros.
2. Colombianos residenciados fuera de Bogotá.
3. El ganador y los finalistas del Concurso de Dramaturgia 2008 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
4. El ganador y los finalistas del Premio Colombo - Francés de Dramaturgia 2009 I Fase, organizado por el Ministerio de Cultura, la Alianza Colombo – Francesa y la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. La Obra debe ser inédita (sin compromisos de publicación), escrita en español. No se admiten adaptaciones literarias.
2. El tema y género dramático libres.
3. Texto teatral completo escrito para ser representado en teatros o espacios de representación escénica.
4. El autor debe marcar la obra con su seudónimo, de lo contrario quedará descalificado para participar.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales

1. Formulario de inscripción diligenciado y firmado **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1)
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Breve reseña biográfica del concursante y seudónimo.
4. Certificado expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, donde conste el registro de su obra con el fin de proteger sus derechos. En su defecto copia del soporte de radicación.
5. En caso de presentar una obra en coautoría, se deberá adjuntar una carta firmada por los autores de la obra donde se determine cual de ellos recibirá el premio correspondiente y los ejemplares de la publicación en caso de ser seleccionados.

Propuesta

Texto dramático impreso en computador, a doble espacio, en fuente Arial 12 puntos, en papel tamaño carta, impreso por las dos caras, con las páginas numeradas. Marcar la primera página con el título de la obra y con el seudónimo.

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La obra deberá presentarse en una copia impresa, páginas legajadas y foliadas en una carpeta de cartón, y tres copias en medio magnético-CD de idéntico contenido (obra en formato PDF). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la obra, ni originales únicos.

La carpeta que contiene los documentos generales, la obra y los CDs, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Convocatoria Arte Dramático 2010

Concurso Distrital de Dramaturgia

Seudónimo

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Criterios de evaluación

1. Desarrollo y solidez conceptual de la obra (pertinencia temática y manejo de la información). (20%).
2. Construcción del relato dramático (manejo del ritmo o sentido de progresión dramática, manejo del tiempo y espacio, acciones dramáticas y manejo del lenguaje). (30%).
3. Construcción de personajes y relaciones entre los mismos. (20%).
4. Creatividad e innovación de la obra. (20%).
5. Viabilidad para puesta en escena. (10%).

11. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web: www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

12. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.
 - Reseña artística en letra arial 12 a espacio sencillo, máximo 20 renglones y mínimo cinco fotografías artísticas recientes en medio magnético alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación
 - Certificado expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, donde conste el registro de su obra (si se requiere).
2. Diligenciar el formato de licencia de uso en el que se autoriza expresamente a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para publicar la primera edición de la obra.
3. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la obra y el uso de la misma con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
4. Asistir a las reuniones que se programen para la revisión y/o preparación editorial de la obra antes de su publicación, así como al lanzamiento o presentación pública de la obra en caso de que así se programe.

13. Entrega del estímulo económico

La Orquesta Filarmónica de Bogotá entregará el estímulo económico en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

14. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante legal del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA.

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

CONCURSO DISTRITAL BECA DE CREACIÓN PARA DIRECTORES CON TRAYECTORIA

1. Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá con el propósito de estimular la creación y propiciar la innovación en el campo teatral en todos sus géneros y disciplinas (teatro de sala, gestual, callejero, comunitario, narración oral, infantil, títeres, teatro-circo, etc.), se convoca a directores teatrales, con sus agrupaciones, colectivos, o núcleos de trabajo interesados en realizar el proceso de creación de una puesta en escena teatral antes del 30 de noviembre de 2010.

2. Sobre los premios

Un estímulo económico de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000)

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	18 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 -32 23 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Oriol Rangel Cra. 6 No. 26 - 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 24 al 31 de Mayo de 2010 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	21 de Junio de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	23 de Junio de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	25 de Junio de 2010*
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	23 de Julio de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	23 de Julio al 23 de Agosto de 2010

* La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Directores teatrales colombianos, mayores de 18 años, residentes en Bogotá, que acrediten la dirección de mínimo cinco puestas en escena y que se inscriban con su elenco artístico (reparto actoral) como persona jurídica, agrupación o colectivo. Los integrantes de este elenco artístico (directores y actores) deben residir en Bogotá y sólo podrán inscribirse con una propuesta. La participación de cualquiera de los integrantes en más de una propuesta en este concurso, descalificará la totalidad de las propuestas donde se encuentre inscrito.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Personas naturales (en calidad de propuesta individual: persona que ejecuta de forma autónoma y autosuficiente todos los elementos que integran su propuesta).
2. Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos que tengan como propuesta, una obra en reposición, remontaje, reestreno o que haya sido presentada total o parcialmente en cualquier escenario ya sea distrital, nacional o internacional a la fecha límite de cierre de este concurso.
3. Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos y sus integrantes, que participen en el Concurso Distrital Beca de Creación para noveles directores de la Convocatoria Arte Dramático del año 2010.
4. Directores y actores que hicieron parte de las propuestas ganadoras de los concursos: Beca de Creación a Jóvenes Creadores y Beca de Creación para Directores Teatrales, de la Convocatoria de Arte Dramático 2009 y del Premio Colombo Francés de Dramaturgia II Fase otorgado en el año 2009.
5. Propuestas (obras) que formen parte de los proyectos de los sectores y las salas concertadas que se encuentren en proceso de suscribir o hayan suscrito convenios con la OFB para la vigencia 2010.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

La obra deberá tener una duración mínima de 45 minutos.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales:

1. Formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1)
2. Fotocopia del documento de identidad del representante.
3. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre de este concurso.

4. Los integrantes de la propuesta de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en la ciudad de Bogotá.
5. Si en la propuesta participan menores de edad, los padres o apoderados serán quienes diligencien y firmen el ítem denominado: "Información de integrantes de la propuesta", del Formulario de Inscripción (Anexo 1). Igualmente deberán diligenciar el anexo denominado: Autorización para la participación de menores de edad (Anexo 2).

Propuesta:

1. Nombre de la propuesta.
2. Justificación. Razones en las que se sustenta la necesidad del desarrollo de la propuesta y su aporte a la dinámica artística y cultural del campo teatral en la ciudad de Bogotá.
3. Idea que sustenta el desarrollo del proceso creativo (máximo dos cuartillas).
4. Dramaturgia y análisis del texto sobre el que se basa la propuesta: para texto dramático adjuntar texto original, traducido o adaptado; para teatro musical, incluir las respectivas partituras y autorizaciones de los autores y para otro tipo de creaciones donde no exista un texto, presentar la sinopsis y guión de acciones. Anexar materiales de estudio que inspiran la obra propuesta.
5. Descripción de la propuesta. El concursante deberá detallar cómo llevará a cabo su proceso de creación, las fases de desarrollo y los tiempos estimados para cada una de ellas, de acuerdo con lo estipulado en el concurso (máximo dos cuartillas).
6. Referentes y aproximaciones del diseño de los elementos que componen la propuesta (bocetos de escenografía, maquillaje, utilería, vestuario, iluminación, material sonoro o musical, requerimientos de tramoya, iluminación, recursos técnicos, entre otros).
7. Reseña de cada uno de los actores que de cuenta de la formación y experiencia teatral.
8. Escenarios contemplados para la realización de las funciones producto del premio.
9. Resultados esperados: número de artistas vinculados en el proceso, número de presentaciones previstas (realizar mínimo tres funciones gratuitas), número de espectadores que se espera beneficiar durante la vigencia 2010, (el número mínimo de personas impactadas en las funciones gratuitas deberá ser de mínimo 300).
10. Presupuesto detallado en el que se relacione: actividades a realizar, ítems a pagar (permisos, alquiler de escenarios, honorarios, vestuario, escenografía), servicios a contratar, recursos obtenidos de otras fuentes. No se podrá destinar más del 20% del premio en gastos administrativos. Para el caso de creaciones en espacios no convencionales, contemplar en la propuesta los requerimientos para la producción del espectáculo.
11. Aportar la información sobre la cofinanciación de la propuesta. En caso que el valor exceda el monto del premio, describir las fuentes de la misma (recursos propios, otros aportantes, etc.).
12. Hoja de vida del director con sus respectivos soportes y certificaciones que den cuenta de la experiencia requerida para este concurso (no son válidos los montajes académicos, trabajos de grados de carácter universitario o escolar).
13. Material audiovisual sobre la experiencia artística del director, que de cuenta de sus creaciones anteriores, debidamente identificado.

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La propuesta debe ser escrita en letra Arial 12, a doble espacio, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y con tabla de contenido.

La propuesta deberá entregarse en tres (3) copias idénticas, legajadas y foliadas en carpetas de cartón, y una copia en medio magnético-CD (Documentos en formato word 97/2000 y los anexos o soportes de la hoja de vida del director escaneados). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

Incluir (3) tres copias del material audiovisual (DVD), cada una de las copias deberá guardarse en un sobre plástico especial para CD (no se recibirá material en cualquier tipo de caja dura), y, rotularse de la siguiente manera: nombre del concursante y nombre del concurso Beca de Creación para Directores con Trayectoria.

La carpeta que contiene los documentos, las tres (3) copias de la propuesta, los CDs y los DVDs, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Convocatoria Arte Dramático 2010

Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria

Nombre del Concurante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Criterios de evaluación

1. Solidez formal, conceptual y pertinencia de la propuesta (60%)
2. Factibilidad técnica y presupuestal de la propuesta. Se valorará especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes en el proceso creativo. (15%)
3. Trayectoria del director (25%)

11. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

12. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
2. Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de cumplimiento por el 20% del valor total del premio que le sea otorgado, vigente por el término de ejecución de la propuesta y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
3. Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de Responsabilidad civil extracontractual por un total de \$12.000.000, que cubra los siguientes riesgos: 1) Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del premio por el 10% del valor del premio, vigente por el término de ejecución y 4 meses más. 2) Gastos médicos por 5% del valor del premio, vigente por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
4. En caso de realizar cambios de los integrantes diligenciar el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) previo a la ejecución del proyecto y la realización de las presentaciones artísticas. Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas por la convocatoria para participar en este concurso, en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el premio.

5. Realizar mínimo tres funciones gratuitas en escenarios gestionados por el ganador y que garanticen un número mínimo total de 300 asistentes. Esta agenda de presentaciones deberá ser informada con dos meses de anticipación por escrito al área de Arte Dramático de la OFB.
6. Garantizar los espacios idóneos para el desarrollo del proceso de creación y las funciones, asumiendo por su propia cuenta y riesgo el costo de los mismos.
7. Gestionar y tramitar todos los permisos y/o autorizaciones que se requieran para la ejecución del proyecto y la realización de las funciones.
8. En caso de realizar cambios de los integrantes diligenciar el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) previo a la ejecución del proyecto y la realización de las presentaciones artísticas. Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas por la convocatoria para participar en este concurso, en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el premio.
9. Participar en un encuentro dispuesto por la OFB para socializar los resultados del proceso creativo.
10. Presentar un informe final de actividades del proceso de creación y que contenga como mínimo: escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso, y, registro audiovisual en formato DVD del montaje final .
11. Presentar un informe final financiero detallado que de cuenta de la inversión total del premio en el proceso de creación, firmado por el representante, en el que conste la relación de los gastos efectuados con el 100% de los recursos entregados, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario, cuantía del desembolso entre otros, adjuntando las respectivas facturas, cuentas de cobro y fotocopia del RUT de cada uno de los beneficiarios.
12. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

13. Entrega del estímulo económico

Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación y entrega del informe de avance de actividades aprobado por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y un último desembolso por el 20% restante, una vez culminadas las presentaciones artísticas, cumplidas todas las obligaciones, entrega del informe final del proceso de creación, informe financiero y registro audiovisual de la obra. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

14. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA.

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

CONCURSO DISTRITAL BECA DE CREACIÓN PARA NOVELES DIRECTORES

1. Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá con el propósito de estimular la creación y propiciar la innovación en el campo teatral en todos sus géneros y disciplinas (teatro de sala, gestual, callejero, comunitario, narración oral, infantil, títeres, teatro-circo, etc.), convoca a artistas teatrales que se encuentren iniciando su proceso como directores, con sus agrupaciones, colectivos, o núcleos de trabajo, interesados en realizar el proceso de creación de una puesta en escena teatral antes del 30 de noviembre de 2010.

2. Sobre los premios

Un estímulo económico de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000)

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	18 de Marzo de 2010 ,2:00 pm Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 -32 23 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Oriol Rangel Cra. 6 No. 26 - 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 24 al 31 de Mayo de 2010 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	21 de Junio de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	23 de Junio de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	25 de Junio de 2010*
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	23 de Julio de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	23 de Julio al 23 de Agosto de 2010

* La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Directores teatrales colombianos, mayores de 18 años, residentes en Bogotá, que acrediten la dirección de máximo tres puestas en escena y que se inscriban con su elenco artístico (reparto actoral) como persona jurídica, agrupación o colectivo. Los integrantes de este elenco artístico (directores y actores) deben residir en Bogotá y sólo podrán inscribirse con una propuesta. La participación de cualquiera de los integrantes en más de una propuesta en este concurso, descalificará la totalidad de las propuestas donde se encuentre inscrito.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Personas naturales (en calidad de propuesta individual: persona que ejecuta de forma autónoma y autosuficiente todos los elementos que integran su propuesta).
2. Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos que tengan como propuesta, una obra en reposición, remontaje, re- estreno o que haya sido presentada total o parcialmente en cualquier escenario ya sea distrital, nacional o internacional a la fecha límite de cierre de este concurso.
3. Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos y sus integrantes, que participen en el Concurso Distrital Beca de Creación para noveles directores de la Convocatoria Arte Dramático del año 2010.
4. Directores y actores que hicieron parte de las propuestas ganadoras de los concursos: Beca de Creación a Jóvenes Creadores y Beca de Creación para Directores Teatrales, de la Convocatoria de Arte Dramático 2009 y del Premio Colombo Francés de Dramaturgia II Fase otorgado en el año 2009.
5. Propuestas (obras) que formen parte de los proyectos de los sectores y las salas concertadas que se encuentren en proceso de suscribir o hayan suscrito convenios con la OFB para la vigencia 2010.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

La obra deberá tener una duración mínima de 45 minutos.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales:

1. Formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1)
2. Fotocopia del documento de identidad del representante.

3. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre de este concurso.
4. Los integrantes de la propuesta de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en la ciudad de Bogotá.
5. Si en la propuesta participan menores de edad, sus los padres o apoderados serán quienes diligencien y firmen el ítem denominado: “Información de integrantes de la propuesta”, del Formulario de Inscripción (Anexo 1). Igualmente deberán diligenciar el anexo denominado: Autorización para la participación de menores de edad (Anexo 2).

Propuesta:

1. Nombre de la propuesta.
2. Justificación: razones en las que se sustenta la necesidad del desarrollo de la propuesta y su aporte a la dinámica artística y cultural del campo teatral en la ciudad de Bogotá.
3. Idea que sustenta el desarrollo del proceso creativo (máximo dos cuartillas).
4. Dramaturgia y análisis del texto sobre el que se basa la propuesta: para texto dramático adjuntar texto original, traducido o adaptado; para teatro musical, incluir las respectivas partituras y autorizaciones de los autores y para otro tipo de creaciones donde no exista un texto, presentar la sinopsis y guión de acciones. Anexar materiales de estudio que inspiran la obra propuesta.
5. Descripción de la propuesta. El concursante deberá detallar cómo llevará a cabo su proceso de creación, las fases de desarrollo y los tiempos estimados para cada una de ellas, de acuerdo con lo estipulado en el concurso (máximo dos cuartillas).
6. Referentes y aproximaciones del diseño de los elementos que componen la propuesta (bocetos de escenografía, maquillaje, utilería, vestuario, iluminación, material sonoro o musical, requerimientos de tramoya, iluminación, recursos técnicos, entre otros).
7. Reseña de cada uno de los actores que de cuenta de la formación y experiencia teatral.
8. Escenarios contemplados para la realización de las funciones producto del premio.
9. Resultados esperados: número de artistas vinculados en el proceso, número de presentaciones previstas (realizar mínimo tres funciones gratuitas), número de espectadores que se espera beneficiar durante la vigencia 2010, (el número mínimo de personas impactadas en las funciones gratuitas deberá ser de 300).
10. Presupuesto detallado en el que se relacione: actividades a realizar, ítems a pagar (permisos, alquiler de escenarios, honorarios, vestuario, escenografía), servicios a contratar, recursos obtenidos de otras fuentes. No se podrá destinar más del 20% del premio en gastos administrativos. Para el caso de creaciones en espacios no convencionales, contemplar en la propuesta los requerimientos para la producción del espectáculo.
11. Aportar la información sobre la cofinanciación de la propuesta. En caso que el valor exceda el monto del premio, describir las fuentes de la misma (recursos propios, otros aportantes, etc.).
12. Hoja de vida del director con sus respectivos soportes y certificaciones que den cuenta de la experiencia requerida para este concurso. Son válidos los montajes académicos, trabajos de grado de carácter universitario o escolar.

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La propuesta debe ser escrita en letra Arial 12, a doble espacio, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y con tabla de contenido.

La propuesta deberá entregarse en tres (3) copias idénticas, legajadas y numeradas (foliadas) en carpetas de cartón, y una copia en medio magnético-CD (documentos en formato word 97/2000 y los anexos o soportes de la hoja de vida del director escaneados). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

La carpeta que contiene los documentos, las tres (3) copias de la propuesta y los CDs, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Convocatoria Arte Dramático 2010

Concurso Distrital Beca de Creación para Noveles Directores

Nombre del Concursante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Criterios de evaluación

1. Solidez formal, conceptual y pertinencia de la propuesta (60%)
2. Factibilidad técnica y presupuestal de la propuesta. Se valorará especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes en el proceso creativo. (15%)
3. Trayectoria del director (25%)

11. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

12. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
2. Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de cumplimiento por el 20% del valor total del premio que le sea otorgado, vigente por el término de ejecución de la propuesta y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
3. Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de Responsabilidad civil extracontractual por un total de \$8.000.000, que cubra los siguientes riesgos: 1) Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del premio por el 10% del valor del premio, vigente por el término de ejecución y 4 meses más. 2) Gastos médicos por 5% del valor del premio, vigente por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
4. En caso de realizar cambios de los integrantes diligenciar el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) previo a la ejecución del proyecto y la realización de las presentaciones artísticas. Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas por la convocatoria para participar en este concurso, en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el premio.
5. Realizar mínimo tres funciones gratuitas en escenarios gestionados por el ganador y que garanticen un número mínimo total de 300 asistentes. Esta agenda de presentaciones deberá ser informada con dos meses de anticipación por escrito al área de Arte Dramático de la OFB.
6. Garantizar los espacios idóneos para el desarrollo del proceso de creación y las funciones, asumiendo por su propia cuenta y riesgo el costo de los mismos.

7. Gestionar y tramitar todos los permisos y/o autorizaciones que se requieran para la ejecución del proyecto y la realización de las funciones.
8. Participar en un encuentro dispuesto por la OFB para socializar los resultados del proceso creativo.
9. Presentar un informe final de actividades del proceso de creación y que contenga como mínimo: escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de los participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso, y, registro audiovisual en formato DVD del montaje final.
10. Presentar un informe final financiero detallado que de cuenta de la inversión total del premio en el proceso de creación, firmado por el representante, en el que conste la relación de los gastos efectuados con el 100% de los recursos entregados, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario, cuantía del desembolso entre otros, adjuntando las respectivas facturas, cuentas de cobro y fotocopia del RUT de cada uno de los beneficiarios.
11. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

13. Entrega del estímulo económico

Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación y entrega del informe de avance de actividades aprobado por parte de la OFB y un último desembolso por el 20% restante, una vez culminadas las presentaciones artísticas, cumplidas todas las obligaciones, entrega del informe final del proceso de creación, informe financiero y registro audiovisual de la obra. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

14. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA.

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

CONCURSO DISTRITAL DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO

1. Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá con el propósito de fomentar la construcción de conocimiento especializado en el campo del Arte Dramático, convoca a personas jurídicas, instituciones universitarias, grupos o colectivos de investigadores, compuestos por profesionales de las artes, ciencias humanas, ciencias sociales y/o afines, con interés en desarrollar propuestas de investigación sobre alguna de las dimensiones del Arte Dramático en Bogotá: creación, circulación, formación, investigación y apropiación. La ejecución del premio debe efectuarse hasta el mes de abril de 2011.

2. Sobre los premios

Un estímulo económico de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000)

3. Fechas a tener en cuenta

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	18 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 -32 23 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Oriol Rangel Cra. 6 No. 26 – 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 24 al 31 de Mayo de 2010 9:00 am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	21 de Junio de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	23 de Junio de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	25 de Junio de 2010*
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	23 de Julio de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	23 de Julio al 23 de Agosto de 2010

* La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas jurídicas sin ánimo de lucro, instituciones universitarias, grupos o colectivos de investigación, compuestos por profesionales de las artes, ciencias humanas, ciencias sociales y/o afines, coordinado por un profesional con experiencia en procesos investigativos, que se encuentre registrado en Colciencias. Todos los integrantes de la propuesta deberán ser mayores de 18 años y residentes en Bogotá.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas naturales. (En calidad de propuesta individual: persona que ejecuta de forma autónoma y autosuficiente todos los elementos que integran su propuesta).

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. No se pueden presentar propuestas de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya realizadas.
2. No se pueden presentar propuestas de procesos de investigación-creación en función de un producto artístico.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales:

1. Formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta, **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1).
2. Fotocopia del documento de identidad del representante.
3. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas y/o instituciones educativas) expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre de inscripciones de este concurso.
4. Los integrantes de la propuesta de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre de inscripciones del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en la ciudad de Bogotá.

Propuesta

1. Nombre del proyecto.
2. Planteamiento del problema y justificación.
3. Resumen ejecutivo.
4. Descriptores / palabras claves.
5. Objetivos generales y específicos.
6. Metas.
7. Planteamiento del problema.
8. Estado del arte (estado de la investigación respecto al problema planteado).
9. Marco teórico.
10. Metodología que de cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico (técnicas de recolección) y procedimientos (fuentes primarias, secundarias).
11. Cronograma de actividades detallado de acuerdo con el proceso de investigación.
12. Productos.
13. Bibliografía.
14. Plan de socialización del proceso y de los resultados del premio, detallando las actividades a ejecutar, número y perfil de los beneficiarios y formas de divulgación.
15. Presupuesto detallado en el que se relacione: actividades a realizar, ítems a pagar, servicios a contratar, recursos obtenidos de otras fuentes. No se podrá destinar más del 20% del premio en gastos administrativos.
16. Aportar la información sobre la cofinanciación de la propuesta. En caso que el valor exceda el monto del premio, describir las fuentes de la misma (recursos propios, otros aportantes, etc.).
17. Relacionar la totalidad de los integrantes del equipo de investigadores y rol que desempeñan.
18. Hoja de vida del coordinador y co- investigador (si relaciona este rol en la propuesta) del proyecto con los respectivos certificados de experiencia.
19. Propuesta de tutoría: hoja de vida y carta de intención de la persona o entidad que acompañará el proceso, relacionando la experiencia en el campo de la investigación con las respectivas certificaciones y anexos. Los honorarios del tutor correrán por cuenta del becario.

NOTA 1.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá verificará que el coordinador del proyecto se encuentre registrado en calidad de investigador en la página de Colciencias.

NOTA 2.

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La propuesta debe ser escrita en letra Arial 12, a doble espacio, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y con tabla de contenido.

La propuesta deberá entregarse en tres (3) copias idénticas, legajadas y foliadas en carpetas de cartón y una copia en medio magnético-CD (Documentos en formato word 97/2000). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

La carpeta que contiene los documentos, las tres (3) copias de la propuesta y los CDs, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Convocatoria Arte Dramático 2010

Concurso Distrital de Investigación en Arte Dramático

Nombre del Concurante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Criterios de evaluación

1. Solidez formal y conceptual del proyecto de investigación. (25%)
2. Aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la práctica del Arte Dramático. (30%)
3. Trayectoria del concursante y su equipo de investigadores. (15%)
4. Trayectoria de la persona o entidad que realizará la tutoría al proceso de investigación. (10%)
5. Alcance del plan de socialización del proyecto. (5%)
6. Viabilidad del proyecto. (15%)

11. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

12. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) del representante
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta (a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo según sea el caso).
2. Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de cumplimiento por el 20% del valor total del premio otorgado, vigente por el término de ejecución del premio y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
3. Todos los miembros integrantes del grupo de investigación deben inscribirse en la página de Colciencias.
4. En caso de realizar cambios de los integrantes diligenciar el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) previo a la ejecución del proyecto. Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas por la convocatoria para participar en este concurso, en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el premio.
5. Entregar dos reportes de tutoría: que den cuenta de los informes de avance del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados. Los avances del proceso de investigación serán requisito para el segundo y último desembolso.
6. Entregar un informe final del proyecto, con los respectivos anexos, fichas o material audio visual que lo sustenta, en original y copia debidamente marcado.
7. Realizar un artículo para ser publicado, entorno a los hallazgos que arroja la investigación.
8. Entregar los archivos (una copia del informe final y el artículo en medio magnético en formato Word o PDF) digitales de la investigación en CD y copia impresa, según las fechas establecidas por la OFB, en todo caso antes del 30 de abril de 2011.
9. La presentación del informe final se debe presentar según las normas ICONTEC (www.icontec.org.co) para la presentación de trabajos escritos Nac. 1486.

10. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la investigación y el uso de la misma con fines de divulgación, previo aval por parte del tutor.
11. Informe financiero detallado que de cuenta de la inversión total del premio en el proceso de investigación, firmado por el representante, en el que conste la relación de los gastos efectuados con el 100% de los recursos entregados, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario, cuantía del desembolso, entre otros, adjuntando las respectivas facturas, cuentas de cobro y fotocopia del RUT de cada uno de los beneficiarios.
12. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

13. Entrega del estímulo económico

Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, entrega del cronograma de ejecución de la investigación y el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos, un segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, al vencimiento del cuarto mes de iniciado el proceso de investigación, previa presentación del informe de avance avalado por el tutor, aprobación por parte de la OFB, y un tercer y último desembolso por el 20% restante, a la entrega de la investigación, avalada por el tutor, resultados del encuentro de socialización e informe financiero que de cuenta de la inversión del premio. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

14. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA.

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

CONCURSO DISTRITAL PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE OBRA

1. Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, convoca artistas y grupos de arte dramático, con el propósito de fomentar la circulación nacional e internacional de obras teatrales de todos los géneros y modalidades (teatro de sala, gestual, callejero, comunitario, narración oral, infantil, títeres, teatro-circo, etc.), en festivales y circuitos que se lleven a cabo a partir del 20 de julio y antes del 30 de noviembre de 2010. Esta convocatoria no aplica para participación en eventos académicos.

2. Sobre los premios

Dos estímulos económicos de hasta diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000) cada uno, para invertir en gastos de transporte, alojamiento, alimentación, visas e impuestos de salida.

NOTA.

Los recursos deberán ser invertidos en su totalidad en el cubrimiento de la invitación, circuito o festival. Solo se podrá invertir el recurso en los siguientes rubros: alimentación, alojamiento, transportes, visas, seguros de viaje, impuestos de viaje y/o registro audiovisual.

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	18 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 -32 23 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Oriol Rangel Cra. 6 No. 26 – 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 10 al 18 de Mayo de 2010 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	21 de Junio de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	23 de Junio de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	25 de Junio de 2010*
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	16 de Julio de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	16 de Julio al 13 de Agosto de 2010

* La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Personas naturales de nacionalidad Colombiana, mayores de 18 años y residentes en Bogotá.
2. Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, cuyos integrantes de la propuesta sean mayores de 18 años y residentes en Bogotá.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

1. Personas naturales, personas jurídicas, agrupaciones o colectivos ganadores del Concurso de Circulación Nacional e Internacional de Obra de la Convocatoria Arte Dramático en los años 2008 y 2009.
2. Los integrantes de las personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, que no residan en Bogotá.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. Las personas naturales pueden participar siempre y cuando sea en calidad de propuesta individual (persona que ejecuta de forma autónoma y autosuficiente todos los elementos que integran su propuesta).
2. El concursante deberá allegar con su propuesta, la invitación formal de una institución para participar, o las certificaciones expedidas por la autoridad o entidad competente, para realizar un circuito nacional o internacional.
3. La ejecución del proyecto deberá realizarse entre el 20 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2010.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales

1. Para persona natural:
 - Formulario de inscripción diligenciado y **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1).
 - Fotocopia del documento de identidad.
2. Para agrupaciones o personas jurídicas:
 - Formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta, **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1).
 - Fotocopia del documento de identidad del representante.

- Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre de este concurso.
- Los integrantes de la propuesta de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en la ciudad de Bogotá.

Propuesta

1. Carta de invitación de la institución, festival o circuito organizador en la que se especifiquen las fechas y condiciones de participación: número de funciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación, transporte, entre otros.
2. Reseña y trayectoria de la institución, festival o circuito que realiza la invitación, la cual debe incluir el número de versiones, el impacto local, nacional y/o internacional. (media cuartilla).
3. Reseña del solista, agrupación o persona jurídica detallando años de experiencia o conformación, publicaciones, presentaciones artísticas, premios, distinciones y participación en eventos, mínimo dos cuartillas y los soportes respectivos.
4. Reseña de la(s) obra(s) o producto artístico a circular detallando el número de funciones realizadas, lugares y eventos en los que se ha presentado con los soportes (certificaciones o programas de mano) correspondientes.
5. Justificación de la participación en el festival, evento o circuito para el proceso artístico del concursante, detallando las actividades a realizar (una cuartilla).
6. Cronograma de viaje.
7. Presupuesto que incluya el valor total de la propuesta de circulación, detallando el costo de cada uno de los rubros que lo componen y cómo se distribuiría el valor del premio en caso de ser seleccionado.
8. Aportar la información sobre la cofinanciación del viaje. En caso que el valor exceda el monto del premio, deberá describir las fuentes de la misma (recursos propios, otros aportantes, etc.).
9. Material audiovisual de la obra o producto artístico a circular (fotografía y/o video)

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La propuesta debe ser escrita en letra Arial 12, a doble espacio, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y con tabla de contenido.

La propuesta deberá entregarse en tres (3) copias idénticas, legajadas y foliadas en carpetas de cartón, y una copia en medio magnético-CD (documentos en formato word 97/2000 o escaneados, si se requiere). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

Incluir (3) tres copias del material audiovisual (DVD), cada una de las copias deberá guardarse en un sobre plástico especial para CD (no se recibirá material en cualquier tipo de caja dura), y, rotularse de la siguiente manera: Nombre del concursante, Concurso Circulación nacional e Internacional de Obra.

La carpeta que contiene los documentos, las tres (3) copias de la propuesta, los CDs y las tres (3) copias del DVD, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Convocatoria Arte Dramático 2010

Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra

Nombre del Concurante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis No° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Criterios de evaluación

1. Pertinencia, impacto, trayectoria e idoneidad de la institución, circuito o festival (30%).
2. Trayectoria de la obra (30%).
3. Condiciones de la invitación (20%).
4. Factibilidad presupuestal de la propuesta (20%).

11. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

12. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
 - Entregar los soportes de aprobación de visas, salida del país y demás diligencias requeridas ante terceros para ejecutar el premio.
2. Los recursos deberán ser invertidos en su totalidad en el cubrimiento de la invitación, circuito o festival. Solo se podrá invertir el recurso en los siguientes rubros: alimentación, alojamiento, transportes, visas, seguros de viaje, impuestos de viaje y registro audiovisual.
3. En caso de realizar cambios de los integrantes diligenciar el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) previo a la ejecución del proyecto. Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas por la convocatoria para participar en este concurso, en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el premio.
4. Presentar una certificación expedida por la institución, festival o circuito que de cuenta de la asistencia y debido cumplimiento de la totalidad de las acciones.
5. Presentar un informe final de mínimo 3 cuartillas que contenga: una reflexión del evento en que participo en relación con el movimiento Teatral Bogotano, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados, número de entidades relacionadas, oportunidades de circulación del montaje en otros festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, un registro audiovisual de las acciones que documente la ejecución del proyecto y dé crédito a la Orquesta Filarmónica de Bogotá. No se requiere que sea un documento altamente profesional, pero debe permitir su publicación virtual en redes sociales, para divulgación del proyecto. Duración máxima 10 minutos.
6. Presentar un informe final financiero detallado que de cuenta de la inversión total del premio, en el que conste la relación de los gastos efectuados con el 100% de los recursos entregados, adjuntando las respectivas facturas, cuentas de cobro, entre otras. En caso de gastos en moneda extranjera, se asumirá la tasa representativa del mercado en las fechas de ejecución del premio.
7. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

13. Entrega del estímulo económico

Un primer desembolso, equivalente al 60% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo y último desembolso, equivalente al 40% del valor del premio una vez entregado el registro audiovisual y aprobado el informe final de actividades y financiero. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

14. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA.

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

CONCURSO PARA LA CIRCULACIÓN DISTRITAL DE OBRAS UNIPERSONALES

1. Descripción

la Orquesta Filarmónica de Bogotá con el propósito de fomentar la circulación distrital de obras unipersonales de todo género teatral, convoca a personas naturales (actores y actrices), residentes en Bogotá, con creaciones, para presentarlas, en diferentes escenarios (salas y espacios no convencionales) de la ciudad, programados por la OFB entre los meses de agosto y noviembre de 2010.

Se considera obra de tipo unipersonal aquella en la que una sola persona asume el rol de director, actor e intérprete de la misma.

2. Sobre los premios

Los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora.

1. **Primer lugar:** Un estímulo económico de siete millones quinientos mil pesos m/cte (\$7.500.000) y la realización de 5 presentaciones.
2. **Segundo Lugar:** Un estímulo económico de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000) y la realización de 3 presentaciones.
3. **Tercer Lugar:** Un estímulo económico de tres millones de pesos m/cte (\$3.000.000), y la realización de 2 presentaciones.

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	18 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 -32 23 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Oriol Rangel Cra. 6 No. 26 – 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 10 al 18 de Mayo de 2010 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	21 de Junio de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	23 de Junio de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	25 de Junio de 2010*
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	23 de Julio de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	23 de Julio al 23 de Agosto de 2010

* La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas naturales ya sean narradores, titiriteros, clowns, actores o actrices teatrales colombianos, mayores de 18 años y residenciados en Bogotá que demuestren la participación en mínimo tres obras teatrales.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas jurídicas, agrupaciones y colectivos.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. Las personas naturales pueden participar siempre y cuando sea en calidad de propuesta individual (persona que ejecuta de forma autónoma y autosuficiente todos los elementos que integran su propuesta).
2. La obra deberá tener una duración mínima de 45 minutos y estar diseñada de manera que pueda presentarse tanto en teatros como en espacios no convencionales.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales

1. Formulario de inscripción diligenciado y **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1)
2. Fotocopia del documento de identidad.

Propuesta

1. Sinopsis y ficha técnica de la obra.
2. Análisis del texto dramático (si aplica) o presentación de la estructura de la obra.
3. Hoja de vida del concursante, certificaciones y anexos que acrediten su trayectoria.
4. Una grabación en DVD de la obra propuesta con las siguientes características: plano general único y continuo de la obra, sin edición de ningún tipo.

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La propuesta debe ser escrita en letra Arial 12, a doble espacio, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y con tabla de contenido.

La propuesta deberá entregarse en tres (3) copias idénticas, legajadas y foliadas en carpetas de cartón y una copia en medio magnético-CD (documentos en formato word 97/2000). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

Incluir (3) tres copias de la grabación (DVD), cada una de las copias deberá guardarse en un sobre plástico especial para CD (no se recibirá material en cualquier tipo de caja dura), y, rotularse de la siguiente manera: Nombre del concursante y Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales.

La carpeta que contiene los documentos, las tres (3) copias de la propuesta, los CDs y los tres (3) DVDs deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Convocatoria Arte Dramático 2010

Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales

Nombre del Concurante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis No° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Criterios de evaluación

1. Desarrollo del tema Bicentenario de la Independencia. (30%)
2. Puesta en escena (30%).
3. Estructura Dramática (20%)
4. Trayectoria del concursante (20%).

11. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

12. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.
2. Realizar las presentaciones de las obras ganadoras determinadas en el premio, en los espacios, fechas y horarios programados por la OFB.
3. Para tal efecto los ganadores deben estar con mínimo una hora de anterioridad en el lugar de la presentación y realizar la prueba técnica.
4. Presentar un informe final de actividades que contenga una reflexión sobre la dinámica, condiciones y desarrollo de las presentaciones y un registro audiovisual editado con tomas de todas las presentaciones con una duración de 5 a 10 minutos. CD con registro fotográfico.
5. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

13. Entrega del estímulo económico

Un primer desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, realización de la primera presentación y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo y ultimo desembolso, equivalente al 70% del valor del premio una vez realizada la totalidad de las presentaciones y entrega del informe final, previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

14. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA.

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

CONCURSO PARA LA CIRCULACIÓN DISTRITAL DE OBRA CREADA

1. Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá con el objetivo de estimular la circulación de obras teatrales convoca a personas jurídicas, agrupaciones y colectivos residentes en Bogotá, que cuenten con obras creadas entre 2005 y 2009, de todos los géneros y disciplinas del Arte Dramático para presentarlas entre agosto y noviembre de 2010, en los escenarios y fechas programadas por la OFB.

2. Sobre los premios

Los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora.

- 1. Primer lugar:** Un estímulo económico de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) y la realización de 5 presentaciones.
- 2. Segundo Lugar:** Un estímulo económico de nueve millones de pesos m/cte (\$9.000.000) y la realización de 3 presentaciones.
- 3. Tercer Lugar:** Un estímulo económico de seis millones de pesos m/cte (\$6.000.000) y la realización de 2 presentaciones.

3. Fechas a tener en cuenta

Etapa del proceso	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	9 de Marzo de 2010
Jornadas informativas	18 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 -32 23 de Marzo de 2010, 2:00 pm Sala Oriol Rangel Cra. 6 No. 26 – 07
Apertura y cierre de recepción de propuestas	Del 10 al 18 de Mayo de 2010 9:00am a 1:00pm y de 2:00 pm a 5:00pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	21 de Junio de 2010*
Fecha límite para entregar los documentos a subsanar	23 de Junio de 2010
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	25 de Junio de 2010*
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores	23 de Julio de 2010*
Devolución de propuestas no seleccionadas	23 de Julio al 23 de Agosto de 2010

* La publicación se realizará en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada en la Calle 39 A No. 14 – 46 y en la página de internet www.filarmonicabogota.gov.co

4. Quiénes pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal a. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas jurídicas, agrupaciones y colectivos cuyos integrantes sean mayores de 18 años y residentes en Bogotá.

5. Quiénes no pueden participar

Adicionalmente a las señaladas en la información general Numeral 1.1. Literal b. se deben tener en cuenta estas especificaciones:

Personas naturales (en calidad de propuesta individual: persona que ejecuta de forma autónoma y autosuficiente todos los elementos que integran su propuesta).

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

La obra deberá tener una duración mínima de 45 minutos.

7. Requerimientos para participar

Documentos generales

1. Formulario de Inscripción diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta **debidamente firmado con firma original, (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)**. (Anexo 1)
2. Fotocopia del documento de identidad del representante.
3. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre de inscripciones de este concurso.
4. Los integrantes de la propuesta de origen extranjero, deberán acreditar su residencia continua en el país, de mínimo dos años anteriores a la fecha de cierre de inscripciones del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente, cumpliendo siempre con el requisito de encontrarse domiciliados en la ciudad de Bogotá.

Propuesta

1. Sinopsis y ficha técnica de la obra.
2. Trayectoria de la obra: número de funciones realizadas, lugares y eventos en los que se ha presentado adjuntando soportes (certificaciones o programas de mano).
3. Hoja de vida de la agrupación con certificaciones y anexos que acrediten su trayectoria.

4. Listado de integrantes especificando el rol de cada uno.
5. Una grabación en DVD de la obra propuesta con las siguientes características: plano general único y continuo de la obra, sin edición de ningún tipo.

NOTA:

Aquellas propuestas que no entreguen la documentación y/o no cumplan con las especificaciones, no serán aceptadas y por lo tanto quedarán descalificadas automáticamente.

8. Cómo presentar la propuesta

Los documentos deberán presentarse en una (1) copia, legajados y foliados en una carpeta de cartón. Igualmente el formulario de inscripción deberá aportarse en medio magnético-CD (documento en formato word 97/2000).

La propuesta debe ser escrita en letra Arial 12, a doble espacio, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas y con tabla de contenido.

La propuesta deberá entregarse en tres (3) copias idénticas, legajadas y foliadas en carpetas de cartón y una copia en medio magnético-CD (Documentos en formato word 97/2000). Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, así como tampoco originales únicos.

Incluir (3) tres copias de la grabación (DVD), cada una de las copias deberá guardarse en un sobre plástico especial para CD (no se recibirá material en cualquier tipo de caja dura), y, rotularse de la siguiente manera: Nombre del concursante, Concurso *Distrital de Obras Creada*.

La carpeta que contiene los documentos, las tres (3) copias de la propuesta, los CDs y las tres (3) copias del DVD, deberán entregarse en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

SEÑORES

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Programa Distrital de Estímulos / Convocatoria Arte Dramático 2010

Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada

Nombre del Concurante

Bogotá

9. Dónde se entrega y/o envía la propuesta

Urna

Las propuestas podrán depositarse en la urna ubicada en la calle 39 Bis N° 14 – 46, de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, en las fechas establecidas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá elaborará un registro en el cual se indicará el número de inscripción, fecha y hora de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante a quien se le hará entrega del comprobante de inscripción.

Correo Certificado

Las propuestas podrán enviarse por correo certificado, a la calle 39 Bis No. 14 – 57, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en las fechas establecidas. El interesado deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado (Se recomienda enviarla por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso).

Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

10. Criterios de evaluación

1. Puesta en escena (40%).
2. Estructura Dramática (25%)
3. Trayectoria de la obra (20%)
4. Trayectoria del concursante (15%).

11. Publicación del fallo

Los fallos recogidos en las actas y la Resolución expedida por la OFB que acoja la recomendación del jurado, serán publicados en la cartelera ubicada para tal efecto en la sede de la OFB (Calle 39 Bis No. 14 – 46), así como en la página web www.filarmonicabogota.gov.co En éstos aparecerán los nombres de los ganadores y las menciones de honor si las hubiere y se reiterarán las fechas para el retiro de los proyectos no ganadores.

NOTA:

Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. Las recomendaciones contenidas en los fallos de los jurados serán acogidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones previstas en esta convocatoria.

12. Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general

1. Entregar en el acto de notificación personal, los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante.
 - Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
 - Certificación bancaria en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta, de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
2. En caso de realizar cambios de los integrantes diligenciar el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (Calle 39 A No. 14 - 57) previo a la ejecución del proyecto y la realización de las presentaciones artísticas. Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas por la convocatoria para participar en este concurso, en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el premio.
3. Realizar las presentaciones de las obras ganadoras según el premio establecido, en los espacios, fechas y horarios programados por la OFB. Para tal efecto los ganadores deben estar mínimo una hora antes en el lugar de la presentación y realizar la prueba técnica necesaria.

4. Presentar un informe final de actividades que contenga una reflexión sobre la dinámica, condiciones y desarrollo de las presentaciones y un registro audiovisual editado con tomas de todas las presentaciones con una duración de 5 a 10 minutos. CD con registro fotográfico.
5. Informar a la OFB con la debida anticipación en el evento de renuncia a la ejecución del premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes, de realizada la notificación a la Orquesta.

13. Entrega del estímulo económico

Un primer desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y la realización de la primera presentación, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo y último desembolso, equivalente al 70% del valor del premio una vez realizada la totalidad de las presentaciones y entrega del informe final. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

14. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Los proyectos no ganadores se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma, en la oficina de Convocatorias, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 - 46. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del representante.
2. Las personas que no puedan acercarse a la OFB para retirar su proyecto, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante del concursante.
3. Comprobante o número de inscripción entregado al momento de depositar la propuesta en la urna.

NOTA.

Los proyectos que no sean retirados en el periodo estipulado por esta convocatoria serán destruidos conforme con la autorización otorgada por el concursante, en el formulario de inscripción del proyecto.

ANEXO 1

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA ARTE DRAMÁTICO 2010

Ciudad _____

No. DE INSCRIPCIÓN: _____

(Espacio que diligencia la OFB)

NOTA. LEA con detenimiento, diligencie en su totalidad este formulario y fírmelo. En caso contrario implicará su descalificación para participar en esta Convocatoria.

CONCURSO EN EL QUE PARTICIPA

Concurso Distrital de Dramaturgia	
Concurso Distrital Beca de Creación para directores con trayectoria	
Concurso Distrital Beca de Creación para noveles directores	
Concurso Distrital de Investigación en Arte Dramático	
Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra	
Concurso para la Circulación Distrital de Obras Unipersonales	
Concurso para la Circulación Distrital de Obra Creada	

INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

Marque con una X el tipo de concursante que le corresponda:

Persona natural

Persona Jurídica

Agrupación o Colectivo (2 o más integrantes)

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante que se inscribe a esta convocatoria:

Nombre de la persona natural _____

Seudónimo (para el Concurso Distrital de Dramaturgia): _____

Nombre de la persona jurídica, agrupación o colectivo (si aplica) _____

Número del Nit de la persona jurídica (si aplica): _____

Nombres y apellidos del representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo _____

Tipo de Identificación: CC CE Número: _____ de _____

Fecha (DD; MM; AA) y lugar de Nacimiento: _____ Edad: _____

Sexo: F M Ciudad de Residencia: _____ Estrato: _____

Dirección: _____ Barrio: _____

Localidad: _____ Correo electrónico: _____

Teléfono fijo _____ Teléfono celular: _____

Página Web, vínculo o blog: _____

NOMBRE DE LA PROPUESTA: _____

INFORMACIÓN DE INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Número total de integrantes: _____

NOTAS. El Ítem desempeño se refiere a: la función que cada integrante cumple dentro de la propuesta.
Ejemplos: Representante, director, dramaturgo, actriz, actor, entre otros).

El listado de integrantes se encuentra dividido en dos secciones, que deben ser diligenciadas y firmadas en su totalidad por cada uno de los integrantes.

GRUPO POBLACIONAL AL QUE PERTENECE	Ninguno																		
	Reinsertado																		
	Población campesina																		
	Población en situación de desplazamiento																		
	Población en situación de discapacidad																		
	LGBT																		
	Comunidad indígena																		
	Razal																		
	Afros																		
	Mujeres																		
	ROM																		
CORREO																			
TELÉFONOS Y CELULAR																			
ESTRATO																			
LOCALIDAD																			
DIRECCIÓN																			
CIUDAD DE RESIDENCIA																			
NO.																			

En el caso de las agrupaciones o colectivos los arriba firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, manifestamos nuestra intención de conformar la agrupación o colectivo denominada _____, con el fin de participar en la Convocatoria.

Que en la condición antes mencionada nos adherimos a los términos establecidos y en consecuencia nos comprometemos en forma individual y colectiva a cumplir con todos los requisitos generales y específicos, condiciones, deberes y obligaciones que se deriven de nuestra participación, respecto de los cuales declaramos con la suscripción de este documento que conocemos, entendemos y aceptamos íntegramente.

Que designamos al señor(a) _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____ residente en _____ para que nos represente en todas las actuaciones que se deriven de nuestra participación, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de nuestra propuesta.

El apoderado o representante queda expresa y ampliamente facultado para, notificarse en nombre de la agrupación o colectivo, solicitar pruebas, controvertirlas, interponer recursos, conciliar o no conciliar, recibir, transigir, desistir y en general para desarrollar a plenitud el mandato y para realizar las diligencias necesarias para la plena defensa de los derechos de la agrupación o colectivo.

Que liberamos a las entidades convocantes, de las acciones adelantadas por terceros en su contra, derivadas de nuestro incumplimiento de las obligaciones y requisitos por ella solicitados, para participar en esta convocatoria. Así mismo manifestamos que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta es cierta.

5. DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria en la que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con la Orquesta Filarmónica de Bogotá las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad a la Orquesta Filarmónica de Bogotá ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de esta convocatoria, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Sobre el premio

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en esta convocatoria, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Otras autorizaciones

Autorizo a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2010

Firma del representante _____

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN LA CONVOCATORIA ARTE DRAMÁTICO 2010

Ciudad _____, Día ___ mes ___ y año _____

Señores

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Calle 39 Bis No. 14 - 46

Ciudad

Referencia: Convocatoria Arte Dramático 2010

Por medio de la presente los abajo firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, autorizamos en nuestra calidad de padres o representantes de los menores de edad aquí relacionados su participación en las actividades fechas y horarios previstas por la OFB en desarrollo de la Convocatoria Arte Dramático 2010; concurso _____.

Igualmente declaramos que:

Entendemos, conocemos y aceptamos los términos, requisitos y condiciones de esta convocatoria programada por la OFB.

Autorizamos la participación y permanencia de los menores aquí relacionados única y exclusivamente durante los tiempos que se requieran para la presentación de la propuesta.

Asumimos la responsabilidad por los actos y actuaciones de los menores aquí relacionados cuando ellas ocurran por fuera de las presentaciones, horarios, fechas y lugares programados por la OFB en desarrollo de la presente convocatoria. En consecuencia relevamos a la OFB en nuestra condición de responsables de la custodia de los menores aquí relacionados, de cualquier evento, accidente o inconveniente ocurrido con posterioridad a la participación de los menores de edad a nuestro cargo.

Conocemos y aceptamos que en el evento de ser necesario, la OFB coordinará con las entidades competentes la prestación de los primeros auxilios en salud, cuando éstos se requieran, como consecuencia directa derivada de la participación del menor en la presentación de los eventos programados, y que la atención posterior que corresponda, será asumida por el prestador del servicio al cual este afiliado el menor dentro del régimen correspondiente, según la obligación que nos corresponde frente al cumplimiento de las normas del régimen de seguridad social.

Declaramos que los menores participantes se encuentran en óptimas condiciones de salud y que no presentan enfermedades infectocontagiosas que le impidan participar en las presentaciones desarrolladas en el marco de esta convocatoria.

Que a través de este documento autorizamos bajo nuestra absoluta responsabilidad al señor(a) _____, mayor de edad, identificado con el documento de identidad _____ residente en _____ para que nos represente ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá en todas las actuaciones que se deriven de la participación de los menores en esta convocatoria, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de esta propuesta.

Nombre del menor	No. de identificación del menor (tarjeta de identidad o registro civil)	Edad del menor	Nombre del padre, madre o representante	No de identificación del padre, madre o representante	Firma de autorización

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2010

Firma del representante _____

Nombre del representante _____

No. de identificación _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DEL AUTOR EN CASO DE REQUERIRSE / MODELO DE CERTIFICACION Y DE AUTORIZACION PARA EL USO DE OBRAS PROTEGIDAS CUANDO EL CONCURSANTE NO ES EL TITULAR DE LA OBRA

Ciudad _____, Día ___ mes ___ y año _____

Señores

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Calle 39 Bis No. 14 - 46

Ciudad

Referencia: Autorización del titular para presentar obras protegidas

Yo, _____ Identificado con documento de identidad _____ expedida en _____, titular de los derechos de autor de la obra _____, (si el titular es una persona jurídica deberá agregarse el siguiente texto: representante legal de la persona jurídica _____, identificada con el Nit. _____ debidamente facultada para suscribir el presente documento), autorizo al señor (a) _____ identificado con documento de identidad _____ expedida en _____, para que incluya o incorpore mi obra en la propuesta denominada: _____, en la Convocatoria _____ 2010, concurso _____.

Igualmente manifiesto que en el evento en que la obra sea ganadora, autorizo a la OFB o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales, de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por el tiempo que la Entidad lo requiera.

Ciudad y fecha _____

Nombres y apellidos del titular _____

Nombre de la persona jurídica titular de los derechos (si aplica) _____

Nombre de la obra _____

No. de identificación del titular de la obra _____

Firma del titular de la obra _____

Nombres y apellidos del concursante autorizado _____

No. de identificación del concursante autorizado _____

Firma del concursante autorizado _____

NOTA. La presente autorización debe presentarse ante notario, para reconocimiento de contenido y autenticación de firmas, tanto del titular de la obra como del concursante autorizado.

ANEXO 4

MODELO SOLICITUD DE CAMBIO DE INTEGRANTES

Ciudad _____, Día ___ mes ___ y año _____

Señores

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Calle 39 Bis No. 14 - 46

Ciudad

Referencia: Solicitud aprobación cambio de integrantes

Yo, _____ Identificado con documento de identidad _____ expedido en _____, como representante de la agrupación _____, la cual participa en el Concurso _____ de la Convocatoria _____ de 2010, solicito la aprobación de los siguientes cambios de integrantes, debido a _____

Información de los integrantes que se retiran de la propuesta son:

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Desempeño en la propuesta: _____

Firma del integrante:

Información de los integrantes que ingresan a la agrupación son:

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Desempeño en la propuesta: _____ Edad: _____

Fecha de nacimiento: _____ Ciudad de residencia: _____

Dirección: _____ Localidad: _____

Estrato: _____ Teléfono y celular: _____

Correo electrónico: _____

Firma del integrante:

Los arriba firmantes afirmamos que la información suministrada es verídica y autorizamos al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo denominada: _____ para incluir mi nombre como integrante de la misma, durante el proceso de selección y la ejecución del premio en caso de resultar ganadores, y en consecuencia acepto todas las condiciones y requisitos establecidos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá en desarrollo del concurso en mención.

Firma del representante _____

Nombre del representante _____

No. de identificación _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____